



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

VALLENAR,

09 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° 5683 /


VISTOS:

El Memo N°51 de fecha 20 de Julio de 2010 del Encargado de Estudio de Costos, y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébase Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Taller Artesanal Violeta Parra, representada por su presidenta doña Maria Cortés Paéz, C.I.:14.366.239-k, domiciliada en calle Santiago N°318 de Vallenar, por una dependencia del primer piso del ex Hospital.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 01 año a contar de la firma del convenio, si ninguna de las partes le pone término con aviso anticipado de 30 días.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Encargado de Estudio y costos
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Administrador Municipal
 - Archivo Of. de Partes /
- CTR/NFR/CMT/vap.